

# Certificación por Disciplinas

Septiembre 2010



# Contenido

---

## 1. Introducción

## 2. Certificación por Disciplinas

- ¿Qué es?
- Participantes
- Disciplinas
- ¿A quién está dirigido?
- ¿Cuándo empieza?
- Validez
- ¿Cuáles son los requisitos?
- Otorgamiento de los certificados
- Beneficios
- Reglamento del proceso de certificación por disciplinas en contabilidad y auditoría gubernamental
- Preparación para los exámenes de certificación

## 3. Vinculación con la LGCG

## 4. Ley General de Contabilidad Gubernamental

## 5. Implicaciones de la LGCG

- Progresión de requerimientos

## 6. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG)

## 7. Expectativa e interés en la Armonización de la Contabilidad Gubernamental

## 8. Conclusiones

---

## 1. Introducción

---

## Introducción

---

- En su reunión de noviembre de 2009, el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos aprobó el proyecto denominado **Certificación por Disciplinas**.
- Asimismo, se aprobó que profesionistas de otras carreras diferentes a la de contador público, pudieran obtener la certificación, ya que en el ámbito profesional se observa que en los proyectos en materia económica y financiera, no sólo participan los contadores públicos, sino que intervienen otras profesiones como lo son los ingenieros, administradores, actuarios, entre otros.
- La certificación profesional es un elemento indispensable para que la sociedad cuente con servicios profesionales de calidad, que solamente pueden ofrecer los profesionistas que gozan de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para llevar a cabo esas tareas.

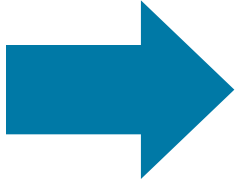
---

## **2. Certificación por disciplinas**

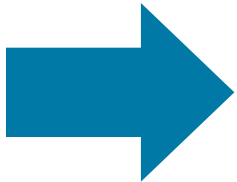
---

## ¿Qué es?

---



- La Certificación por disciplinas consiste en otorgar a los profesionistas de las áreas de finanzas, fiscal o impuestos, costos y contabilidad y auditoría gubernamental, la constancia de que sus conocimientos, habilidades y destrezas son las necesarias para poder ofrecer a la sociedad, el servicio y la calidad requeridos en alguna de esas disciplinas.



- La certificación tiene una validez de cuatro años y podrá ser refrendada en el mes de julio del año de su vencimiento. Para ello, deberán presentarse constancias anuales de cumplimiento de Educación Profesional Continua en la disciplina certificada en los últimos cuatro años.

## Participantes

---

Un Consejo de Evaluación para la Certificación Profesional será el órgano rector del proceso de certificación.



# Disciplinas

---

El proceso de certificación iniciará con las siguientes disciplinas:

## Costos

Los profesionistas calculan y registran costos para tomar decisiones de trascendencia económica en las entidades en donde laboran.

## Fiscal

Los interesados realizan la planeación fiscal de las empresas e identifican problemas relacionados con este tema.

## Finanzas

Los profesionistas identifican problemas financieros, proponen soluciones para la toma de decisiones, optimizan los recursos y administran los riesgos. También aplican herramientas de análisis cuantitativo para la administración de activos financieros en los mercados de capitales, de dinero y de derivados.

## Contabilidad y Auditoría Gubernamental (PCCA)

Los interesados revisan la información financiera emitida por las entidades gubernamentales. Determinan, registran y/o controlan los procesos económicos y operativos en los que incurren las entidades.

- ✓ Si se cuenta con la certificación profesional mediante el examen uniforme de certificación del IMCP, toda vez cumplidos los requisitos señalados en los reglamentos de operación de los exámenes de certificación por disciplinas, se puede optar por la obtención de alguna de esas certificaciones.

## ¿A quién está dirigido?

---

La certificación es para TODOS aquellos profesionales que estén relacionados y que tengan experiencia en las áreas de:

**Administración**

**Contaduría**

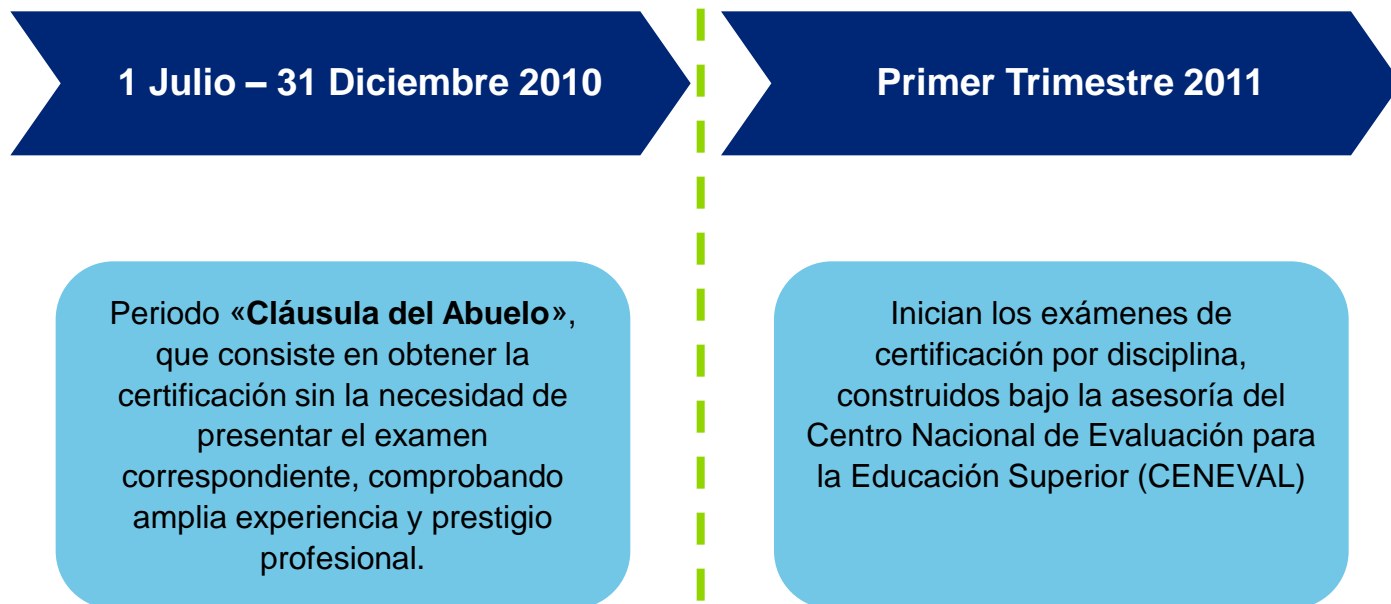
**Economía**

**Finanzas**

## ¿Cuándo empieza?

---

La certificación será otorgada a partir de Julio 2010 bajo la modalidad de «Cláusula del Abuelo».



- El certificado tendrá una validez de **cuatro años**, transcurridos los cuales deberá ser refrendado por un Comité, para lo cual durante el mes de julio del año de que se trate, los profesionistas que deseen refrendarlo, y estén afiliados al IMCP y/o a alguno de los organismos participantes, deberán presentar una solicitud, acompañándola de las constancias anuales de cumplimiento de Educación Profesional Continua en materia de su especialización, de los últimos cuatro años.



### **Validez de la certificación por disciplinas para efectos del dictamen fiscal**

Los Exámenes de Certificación por Disciplinas no suplen al Examen Uniforme de Certificación del IMCP, ni tendrán validez para efectos de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación en su artículo 52 fracción I inciso a) segundo párrafo, concerniente al dictamen de estados financieros para efectos fiscales.

## ¿Cuáles son los requisitos?

---

Se deberán de cubrir los siguientes requisitos:

### Cláusula del Abuelo

- **Cédula Profesional** expedida por la Dirección General de Profesiones o documento que acredite su práctica profesional.
- **Constancia de práctica profesional** por un periodo de cuando menos siete años, en actividades relacionadas directamente con la disciplina a certificar.
- **Constancias de cumplimiento de Educación Profesional Continua (EPC)** expedidas por las Federadas o manifestaciones de EPC con equivalencia a 260 horas obtenidas en los últimos cuatro años o documentación comprobatoria que demuestre su actualización profesional durante dicho periodo.

### Examen de Certificación

- **Cédula Profesional** expedida por la Dirección General de Profesiones o documento que acredite su legal ejercicio profesional en México.
- **Constancia de práctica profesional** por un periodo de cuando menos dos años, en actividades relacionadas directamente con la disciplina a certificar.
- **Título Profesional** con un mínimo de dos años de haber sido expedido.

## Otorgamiento de los certificados

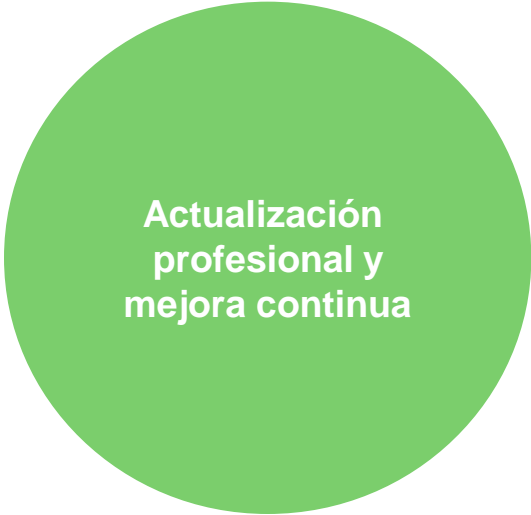
---

- ✓ Para controlar el otorgamiento de certificados expedidos mediante la cláusula del abuelo se formarán Comités.
- ✓ Estos Comités serán integrados por representantes del IMCP y de cada una de las instituciones participantes, que administrarán los procesos de la certificación profesional en cada una de las disciplinas.
- ✓ Las funciones de los Comités serán:
  - Administrar los procesos.
  - Verificar el correcto cumplimiento del aspirante con la Norma de EPC o su similar.
  - Resolver cualquier situación no prevista en los Reglamentos.
  - Designar a los integrantes de los Comités Técnicos, que serán los encargados de la construcción y mantenimiento de los exámenes. Los Comités Técnicos serán presididos por un representante de los organismos participantes.


## Beneficios

---

La certificación hará posible ...



Actualización  
profesional y  
mejora continua



Garantía de calidad  
en el servicio para todos  
los sectores económicos  
y la sociedad



Apego a las  
tendencias  
internacionales de  
certificación  
profesional

# Reglamento del proceso de certificación por disciplinas en contabilidad y auditoría gubernamental

Su contenido comprende lo siguiente:

## Marco Conceptual

- Expedido de conformidad con los Estatutos del IMCP y la legislación vigente aplicable a la ordenanza de la Auditoría Superior de la Federación.
- Principales términos.
- Aplicabilidad y requisitos.

## Del Consejo

- Objeto y competencia del Consejo que actuará como cuerpo rector de los exámenes de certificación por disciplinas.
- Nominaciones y ratificaciones de los integrantes del Consejo.
- Periodicidad de reuniones del Consejo.

## Del Comité

- Integración y designación de los integrantes del Comité.

## De la Gerencia

- Integración y estructura de la Gerencia.
- Principales obligaciones del Gerente.

## De los exámenes de certificación por disciplinas

- Requisitos para la celebración de exámenes de certificación por disciplinas.
- Puntuación mínima para aprobación de exámenes de certificación por disciplinas.
- Entrega de certificados.

# Reglamento del proceso de certificación por disciplinas en contabilidad y auditoría gubernamental (continuación..)

---

Su contenido comprende lo siguiente:

Del certificado y su refrendo



- Validez.
- Requisitos para refrendo.

De las situaciones no previstas en el presente reglamento



- Cualquier situación no prevista en el Reglamento, deberá ser resuelta por el Comité y ratificada por el Consejo.

Transitorios



- Resolución de entrega de certificados en Contabilidad y Auditoría Gubernamental a personas que se encuentren en el ejercicio profesional a la fecha que entre en vigor el Reglamento (**cláusula del abuelo**).
- El reglamento entra en vigor a partir del 1o de julio de 2010.

## Preparación para los exámenes de certificación

---

Se emitirán guías de preparación para los exámenes de certificación por disciplinas, las cuales serán preparadas en conjunto con los Comités Técnicos de cada uno de los exámenes, y una vez concluidas, estarán a disposición de los interesados.

La información correspondiente a:

- Reglamento para la certificación profesional
- Guía para la presentación del examen uniforme de certificación
- Formatos para el trámite de refrendo
- Diplomado para la certificación contable y
- Certificación por disciplinas,

Se puede consultar en la siguiente dirección:

<http://www.imcp.org.mx/> → certificaciones

---

### **3. Vinculación con la LGCG**

---

# Vinculación de la Certificación por Disciplinas y la Ley General de Contabilidad Gubernamental

---

- ➔ Actualmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental es aplicable a todas las Entidades Públicas a nivel nacional.
- ➔ Cualquier servicio profesional prestado a una entidad de la Administración Pública, requiere un conocimiento, experiencia o especialización sobre las particularidades del Sector Público.
- ➔ El alto impacto que significa la LGCG sobre las Entidades Públicas, requiere “elevar la barra” para contar con un mejor nivel de funcionarios y asesores.
- ➔ Podemos decir que la convergencia de la Certificación por Disciplinas y la LGCG significa en los hechos un cambio de cultura para la gestión pública.
- ➔ La LGCG permitirá la adopción de un nuevo enfoque en la toma de decisiones y pretende ofrecer más calidad y oportunidad en la información, fiscalización y rendición de cuentas, al mismo tiempo que implica posibles responsabilidades para el funcionario.
- ➔ Es por ello que debemos convencernos de la necesidad de evolucionar nuestro perfil y preparar a nuestros equipos de trabajo en ambos sentidos.

## **4. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

## Reforma constitucional y publicación de la LGCG

---

El 7 de mayo de 2008, en el Diario Oficial de la Federación se publicó un Decreto que reformaba varios artículos de la Constitución, con tres objetivos principales:

- a) Incrementar la calidad del gasto público
- b) Prevenir erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura
- c) Lograr el fortalecimiento en la transparencia y la rendición de cuentas

Entre los artículos reformados se encuentra el 73, en su fracción XXVIII:

**Artículo 73:** El Congreso tiene facultad:

... XXVIII. Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

Como sabemos, en consecuencia el 28 de diciembre de 2008, se publica la LGCG, que incluye diversas obligaciones para los tres órdenes de gobierno en términos de armonización contable:

---

## 5. Implicaciones de la LGCG

---

## Implicaciones de La Ley General de Contabilidad Gubernamental

---

- 1 Información sobre obligaciones contingentes.
- 2 Una estructura contable y presupuestal que opere de forma integrada y simultánea, y elaborada acorde a las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos.
- 3 Homologación de la información financiera en los tres poderes y los tres órdenes de gobierno.
- 4 Obligación de levantar inventarios físicos cada 6 meses a partir de 2011 (Art. 26,27). Hace mención al proceso de entrega-recepción (Art. 31).
- 5 La cuenta pública debe contener 7 estados financieros, destacando el estado de situación financiera y el estado de cambios en la situación financiera (Art. 46).
- 6 Registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
- 7 Un sistema contable que genere información (Art. 3, 16, 19, 29): patrimonial, en tiempo real, vinculación presupuestal y contable, con base en devengado, grado de avance de las obras en proceso, así como reportes confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.

## Progresión de requerimientos

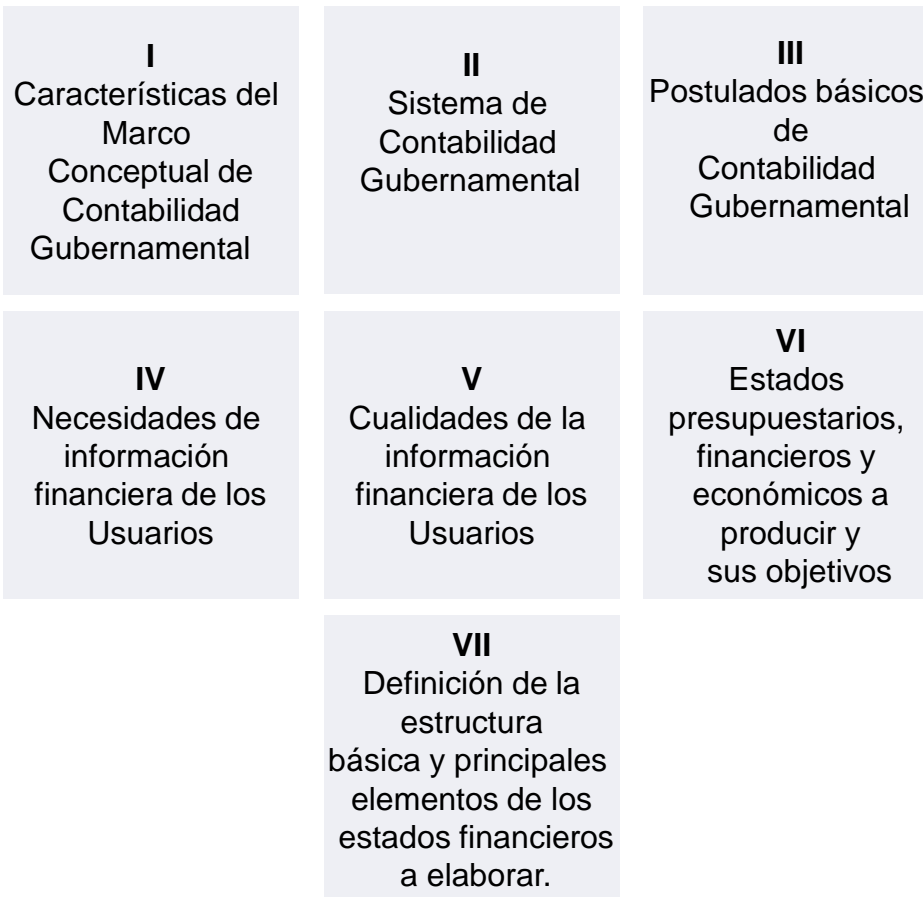
Requerimientos	Fed.	Estados	Mpos.
Listas de cuentas alineadas al plan de cuentas	2010	2010	
Clasificadores presupuestarios armonizados	2010	2010	
Catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión	2010	2010	
Normas y metodología que establezcan los momentos contables de ingresos y gastos en la Ley	2010	2010	
Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	2010	2010	2012
Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental	2011	2011	
Disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad	2011	2011	
Emitir información contable, presupuestaria (administrativa, económica y funcional-programática)	2011	2011	
El inventario de bienes muebles e inmuebles deberá estar integrado	2011	2011	2012
Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida y publicarlas para su consulta	2012	2012	2012
Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación	2012	2012	
Generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas	2012	2012	
Publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus páginas de internet.	2012	2012	
Los sistemas contables deberán estar operando en tiempo real	2011	2012	2012
Los estados financieros deberán estar operando y generando en tiempo real, el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas	2012	2012	2012

Se deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a más tardar el 30 de abril de 2010.

## 6. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

# El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG)... ¿ya lo conocemos? ¿estamos preparados?

## ¿Cómo se integra?



---

## 7. Expectativa e interés en la Armonización de la Contabilidad Gubernamental

## En un evento de la revista Política Digital en el pasado mes de abril, Deloitte levantó una encuesta a los participantes, que fue respondida por 370 funcionarios públicos de los distintos niveles y poderes. Los puntos más importantes a destacar son:

1

La mayoría pertenecen al poder ejecutivo a un nivel federal y estatal. Así mismo, un 25% pertenecen al sector central y el 21% a dependencias descentralizadas.

2

Aproximadamente la mitad de las entidades están tomando acciones para la adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como se observa en los siguientes puntos:

i

Existe una tendencia a que aproximadamente la mitad de las dependencias están tomando acciones para la adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como se observa en los siguientes puntos:

ii

El 63% de los participantes indicó contar con una iniciativa formal para adoptar la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El 34% no se encuentra preparado con dicha iniciativa.

iii

El 54% de los encuestados consideran contar con una normatividad alineada a los requerimientos de la LGCG, mientras que el 41% no lo considera así.

iv

El 40% de los funcionarios señalaron que las aplicaciones informáticas utilizadas para la contabilidad y presupuestos dentro de sus organizaciones fueron desarrolladas de forma externa. El 57% menciona que dichas herramientas sí son un desarrollo propio.

v

La operación de los sistemas contable y presupuestal operan de forma simultánea en el 55% de las dependencias y organismos representados por los encuestados. El 41% de las dependencias no operan de la misma forma.

vi

El 56% de los funcionarios señalaron que el inventario patrimonial de las dependencias que representan se mantienen al corriente con los registros contables.

---

## **8. Conclusiones**

---

## Conclusiones

---

- ✓ La Certificación por Disciplinas es sin duda un elemento indispensable para que la sociedad en su conjunto, cuente con servicios profesionales de calidad, por parte de profesionistas que gozan de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias.
- ✓ Con el PCCA, se busca apoyar al Gobierno como cliente o usuario, ya que los proveedores de servicios al contar con la certificación tendrán (y podrán demostrar) un mayor conocimiento sobre las particularidades del sector.
- ✓ En conjunto con la LGCG, facilitará que los servidores públicos respondan con decisiones adecuadas en momentos críticos, al cambiar el enfoque de la contabilidad, de un mero instrumento para elaborar cuentas públicas, hacia una herramienta efectiva para el análisis y toma de decisiones.
- ✓ El creciente nivel de exigencia y profesionalización en el Sector Público, resulta en nuestra necesidad de una mayor preparación profesional.
- ✓ Si alentamos esta preparación, en conjunto con el cumplimiento de la LGCG, formaremos parte de una nueva cultura en el Sector y a sentar bases para una mejor Administración pública.
- ✓ Si respondemos adecuadamente, los profesionales y servidores públicos gozarán de mejores capacidades y reconocimiento, y la sociedad tendrá medios adicionales para exigir cuentas a sus gobernantes.

---

**Deloitte.**